



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 02 de mayo de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 16: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa".

Por lo anterior, hago constar que, entre las funciones, competencias y atribuciones de esta institución no se encuentra ofrecer programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo tanto, dicha información se declara como inexistente para los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

  
**Ana Pérez**



Oficial de Información  
Dirección Nacional de Obras Municipales